

La otra cuenta dada por el juez
 dho como dho y de govierno del Arbitrio
 de las minas en tierra de Cerne, aplicadas a
 la paga del servicio ordinario y extraor-
 dinario, de su producto y distribucion
 desde primero de Enero de mill setecientos
 de siete y uno asta fin de Diciembre
 del, en que ganare, a ser de alcansa en favor
 de dho de govierno de ciento diez y seis R.
 y entendidos por esta C. a cuenta que para
 pasar este aprobacion, los S. Joseph
 de Carere y Machabelo, y Felis Sanchez
 Manranamir las Dean y Vecinos can, y Mr.
 formen a esta C. de lo que se les ofusca
 para en su virtud resolver lo que convenga

Entrada
 Entrada
 Entrada

Entre el Sr. Fr. Javier de Ampero
 Entre el Sr. Felis del Rey
 Entre el Sr. Fr. Javier de Sibera

obra del Matadero

El Sr. Fr. Javier de Ampero = Dijo que como
 Comisario de Propios, viniendole en cargo
 por esta C. hiziese pagar entam por forma
 posible la Casa de la Matanza Propios
 ella, por estar de ningun servicio, a causa
 de la Venida de Santa, lo echo executar
 y nello se an gastado treientos y setenta
 y un R. y seis mar. que a duplicado pagado
 Pedro Zagaba Maiordomo de propios
 lo que pone en consideracion de esta C.
 para que se sirva mandar librar la dha
 cantidad; y entendido la proposicion
 de Sr. Fr. Javier de Ampero, a cuenta
 de diez y seis mar. de todos los Cavalleros
 y Vecinos para el primer Cavildo en
 dinario y librar al dho Maiordomo, la expn

y sesenta y cinco cada cantidad
 El Sr. Fr. Javier de Ampero Comisario de Propios

